

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
1	Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria	Diseñar e implementar un Programa Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia contra MNNA MEDIANTE la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las mujeres y del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia/Subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra NNA	Número de Atenciones Integrales a Través de los Servicios de Protección Integral Contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.	42,000.00
2	Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario	MANTENER las medidas de protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) para precautar el principio de no contacto y su autodeterminación MEDIANTE estrategias de monitoreo, de sensibilización y de gestión interinstitucional para la protección de los PIAV	Número de patrullajes de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri/Taromene (ZITT) y su área de influencia.	6.00
3	Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas	Incrementar la calidad y rapidez del servicio de registro MEDIANTE la implementación de servicios de atención y automatización del registro	Porcentaje de trámites atendidos de legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, el reconocimiento y registro de sus actos administrativos	0.76
4	Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria	Diseñar e implementar un Programa Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia contra MNNA MEDIANTE la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las mujeres y del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia/Subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra NNA	Número de Beneficiarias en Centros de Atención Integral y Casas de Acogida	16,212.00
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				https://gpr.administracionpublica.gob.ec/gpr-equador/m1
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			7/31/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCION DE PLANIFICACION, INVERSION Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			ECON. GUIDO ANDRÉS PENAFIEL FREIRE	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			guido.pe.nafiel@derechoshumanos.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3955840 EXTENSIÓN 865	